INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 270

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 3831/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015 PARA "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA" ID 298.916.-

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

VISTO: El Memorándum UOC N° 466/2015, de fecha 09 de noviembre de 2015, del Lic. Gustavo Ortiz, Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo hace referencia al resultado del Llamado a **Contratación Directa N° 23/2015**, para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA" ID N° 298.916, comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Publicas en el Expediente Administrativo N° 327169, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus Decretos reglamentarios.

Que, por Resolución Presidencia N° 3.103/2015 se creó e integró el Comité de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, el que se encuentra conformado por los siguientes funcionarios: Sr. Roberto Ibáñez, Director de Informática, Lic. Bernardo Sosa, Director de Sistemas de Información Geográfica Agraria y de conformidad al Art. 28 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y habiendo dado cumplimiento a los artículos 61 y 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 recomienda adjudicar, el llamado a **Contratación Directa N° 23/2015**, para la "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA" ID N° 298.916, a la firma **TRONIX S.R.L.** por el monto total de Gs. 99.966.300 **(GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTO.**

Que, el Articulo 28° de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones públicas, copiado dice: "… Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, la máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación. Contra la Resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley…"

Que, la ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II de las Autoridades del INDERT, Articulo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del Instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del Instituto y ejercer su representación legal. Esta representación podrá ser delegada en otros funcionarios del Instituto, de acuerdo con las necesidades exigidas por la prestación

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3831/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015 PARA "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA" ID 298.916.-

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas;

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

E L P R E S I D E N T E D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación, constituido por Resolución P. N° 3.103/2015, de fecha 17 setiembre del 2015, para el Llamado a Contratación Directa N° 23/2015, para la "Adquisición de Licencia de Software de los Sistemas de Información Geográfica" ID N° 298.916 ----------

Art.2°.- Adjudicar el Llamado a Contratación Directa N° 23/2015 "Adquisición de Licencia de Software de los Sistemas de Información Geográfica" ID N° 298.916 a la firma TRONIX S.R.L., con RUC N°80003030-3; por el monto total de Gs. 99.966.300 (GUARANIES NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS) de conformidad al exordio de la presente Resolución y en base a la sugerencia del COMITE DE EVALUACION Y RECOMENDACION DE ADJUDICACION, conforme al siguiente cuadro:----------

Ítem	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	TRONIX S.R.L RUC N° 80003030-3	
						P. Unitario	P. Total
1	43231512-013	Licencia ARCGIS-ARCEDITOR	1	unidad	unidad	70.155.600	70.155.600
2	43231508-013	Licencia Extension -SPATIAL ANALYST DE ARCGIS	1	unidad	unidad	29.810.700	29.810.700
		T O T A L:					99.966.300

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Dr. Luis P. Cárdenas
Presidente

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. INMACULADA C. BOGADO
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 3831/15

QUE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACION, Y ADJUDICA LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 23/2015 PARA "ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA" ID 298.916.-

Asunción, 11 de noviembre de 2015.

Art. 3°.- Encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones, la elaboración del Contrato respectivo a favor de la firma adjudicada por el Art. 2° de esta Resolución. La remisión de los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas-DNCP, conforme al procedimiento establecido en la normativa, en plazo y forma.----------

Art. 4°.- Autorizar al Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, Licenciado Gustavo Ortiz Careaga a firmar el contrato a ser celebrado entre la firma **TRONIX S.R.L.**, con RUC N° 80003030-3 y el **INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA**, en representación de esta, cuyo antecedente del llamado a **Contratación Directa** N° 23/2015 para la **"Adquisición de Licencia de Software de los Sistemas de Información Geográfica"** ID N° 298.916.----------

Art. 5°.- Comuníquese a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a los oferentes participantes del proceso de contratación y a quienes corresponda de la presente resolución; y cumplido, archívese.----------

LIC. JUSTO PASTOR CARDENAS NUNES
PRESIDENTE DEL INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Lic. Justo P. Cárdenas
Presidente

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA Nº 23/2015 - ADQUISICION DE LICENCIA DE SOFTWARE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACION GEOGRAFICA

Nro. Item	Codigo Catalogo	Descripcion del Bien	Marca	Procedencia	Unidad	Cant.	Presentacion	Precio Unitario	Precio Total
1	43231512-013	Licencia Arcgis - Arceditor	ESRI	USA	Unidad	1	Unidad	70.155.600	70.155.600
2	43231512-013	Licencia extension - Spatial Analyst de Arcgis	ESRI	USA	Unidad	1	Unidad	29.810.700	29.810.700
									99.966.300

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
Dirección de Informática

Roberto Ibáñez Arce
Director - Direcc. de Informática
INDERT

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
INDERT
DIRECCION S.I.G.A.

Lic. Bernardo Sosa
DIRECTOR S.I.G.A.
INDERT